

BOLETIN



OFICIAL

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857).

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real orden de 20 de Abril de 1833.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

SUSCRICIÓN EN LA CAPITAL.—Por un año, 25 pesetas.—Por 6 meses, 15.—Por 3 meses, 10.—FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año, 35.—Por 6 meses, 20.—Por 3 meses, 12'50.

Se admiten suscripciones en Palencia en la ADMINISTRACIÓN DE LA CASA DE EXPÓSITOS Y HOSPICIO PROVINCIAL. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas. Todo pago se hará anticipado.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanen de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 25 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 1.º de Octubre).

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Córte, sin novedad en su importante salud.

DISTRITO ELECTORAL
DE SALDAÑA.

Lista de los electores que han tomado parte en la elección de este día para cuatro Diputados Provinciales que hay que elegir en este Distrito.

Sección 9.ª—Castrillo Villavega.

- 1 Antolín Gonzalez Soto.
- 2 Andrés Abad Gonzalez.
- 3 Andrés Gomez Loma.
- 4 Aniceto Abad Meriel.
- 5 Rodrigo Sanchez Estébanez.
- 6 Benito Ortega Herrero.
- 7 Antolín de la Fuente Perez.
- 8 Antonio Diez Rey.
- 9 Ambrosio Ayuela Cuadrado.
- 10 Francisco Herrero Sanchez.
- 11 Félix Bahillo Macho.
- 12 Julian Gutierrez Melendro.
- 13 Julian Porras Rodriguez.
- 14 Angel Cofreces Fernandez.
- 15 Ambrosio Robles Bahillo.
- 16 Felipe Gonzalez Cerón.
- 17 Baltasar Gonzalez Buenaño.
- 18 Bartolomé Cuadrado Cerón.
- 19 Ambrosio Ramos Herrero.
- 20 Angel Diez Herrero.
- 21 Bernardino M. Estébanez.
- 22 Baldomero Cerón Abad.
- 23 Francisco Cerón Bahillo.
- 24 Francisco Sanchez Muñoz.
- 25 Fernando Gomez Loma.
- 26 Antonio Gutierrez del Río.
- 27 Angel de Porras Abad.
- 28 Benito Robles Orejón.
- 29 Baltasar Ortega de la Fuente
- 30 Cirilo Prieto Perez.
- 31 Carlos Melendro Bahillo.
- 32 Ciriaco de la Fuente Sanchez
- 33 Francisco Rubio Vegas.
- 34 Florencio Sanchez Abad.
- 35 Carlos Ortega de la Fuente.
- 36 Calisto Gonzalez Primo.
- 37 Donato Cerón Bravo.

- 38 Domingo Gomez Loma.
- 39 Angel Abad Rubio.
- 40 Antonino Prieto Bravo.
- 41 Valentín Bravo Gutierrez.
- 42 Baltasar Primo Gutierrez.
- 43 Dionisio Miguel Miguel.
- 44 Donato Abad Fernandez.
- 45 Baltasar Fernandez Loma.
- 46 Bonifacio Herrero Prado.
- 47 Dionisio Sanchez Ortega.
- 48 Dimas Rubio Abad.
- 49 Demetrio Rubio Abad.
- 50 Eugenio Ramos Bahillo.
- 51 Eusebio Abad Abad.
- 52 Felipe de la F. Fernandez.
- 53 Francisco Diez Perez.
- 54 Frutos Gutierrez Herrero.
- 55 Joaquín Ramos Gutierrez.
- 56 José Rubio Melendez.
- 57 Julian Diez Miguel.
- 58 Emeterio Ramos Mañero.
- 59 Eusebio Gutierrez del Río.
- 60 Eusebio Melendro Rubio.
- 61 Francisco Ortega Abad.
- 62 Francisco Sanchez Ortega.
- 63 Francisco Rubio Abad.
- 64 Jacinto de la F. Gutierrez.
- 65 Juan Ramos Herrero.
- 66 Lino Ramos Olmo.
- 67 Ignacio Cuadrado Cerón.
- 68 Julian Maestro Ortega.
- 69 Ildefonso Sanchez Muñoz.
- 70 Gregorio Gomez Loma.
- 71 Gregorio Abad Lombraña.
- 72 Hermenegildo Ruiz Abad.
- 73 Hilarión Gutierrez Sanchez.
- 74 Hermenegildo H. Ortega.
- 75 Juan Abad Cuadrado.
- 76 Pedro Gomez Miguel.
- 77 Mariano Martinez Vezquez.
- 78 Pedro Rey Bravo.
- 79 Alejandro Ortega Gonzalo.
- 80 Marcos Sanchez Gomez.
- 81 Santiago Loma Herrero.
- 82 Pedro García Bravo.
- 83 Serapio Corniero.
- 84 Serafin Ramos Prieto.
- 85 Francisco Sanchez Gutierrez
- 86 Victoriano Ugalde.
- 87 Pablo Abad Olea.
- 88 Pedro Ortega Herrero.
- 89 Lorenzo Ramos Mañero.
- 90 Nicolás Miguel Cuadrado.
- 91 Julian Gonzalez.
- 92 Nicolás Gutierrez Sanchez.
- 93 Emeterio Cerón Bravo.
- 94 Bernabé M. Bustamante.
- 95 Bruno Herrero Ortega.

- 96 Eugenio Ayuela Cerón.
- 97 Galo Loma Bravo.
- 98 Gregorio Abad Ramos.
- 99 Juan García Salvador.
- 100 Juan Herrero Garrido.
- 101 Nicolás Estébanez.
- 102 Eugenio Abad Bartolomé.
- 103 Félix Gomez Mañero.
- 104 Eusebio Gomez Mañero.
- 105 Abundio Abad de la Fuente.
- 106 Leonardo Ramos Abad.
- 107 Estéban Rubio Abad.
- 108 Juan de Porras Fernandez.
- 109 Lorenzo Bahillo Cerón.
- 110 Lorenzo García Bravo.
- 111 Luis Abad Marcial.
- 112 Lorenzo de la Fuente Robles
- 113 Santiago Herrero Ortega.
- 114 Felipe Melendro Bahillo.
- 115 Eugenio Sanchez Bravo.
- 116 Froilán Serrano.
- 117 Felipe Mañero Fernandez.
- 118 Lino Cofreces Diez.
- 119 Agapito Abad Porras.
- 120 Laureano Ramos Mañero.
- 121 Leon García Perez.
- 122 Luis Gonzalez Rojo.
- 123 Luis Gutierrez Bahillo.
- 124 Lucas Abad de la Fuente.
- 125 Leandro Mira Rodicio.
- 126 Mariano Mañero Cuadrado.
- 127 Mariano Gomez Miguel.
- 128 Miguel Gutierrez Martin.
- 129 Miguel Saez de la Fuente.
- 130 Mateo García.
- 131 Maximino Lopez Gutierrez.
- 132 Dionisio Abad Fernandez.
- 133 Restituto Gutierrez Rubio.
- 134 Rosendo Gutierrez Sanchez.
- 135 Juan García Arenas.
- 136 Tomás Crespo García.
- 137 Baltasar Cabo Diez.
- 138 Mariano Abad Gutierrez.
- 139 Mariano Fernandez Ortega.
- 140 Maximino Sanchez Gonzalez
- 141 Miguel Rubio Abad.
- 142 Marcos Gonzalez García.
- 143 Ricardo Mañero Estébanez.
- 144 Rafael Loma Herrero.
- 145 Rafael Abad Rubio.
- 146 Santiago Gregorio Pelaez.
- 147 Segundo Bravo Gil.
- 148 Pedro Sanchez Muñoz.
- 149 Pedro Provedo Rey.
- 150 Mariano Primo Martin.
- 151 Manuel Ortega Isla.
- 152 Maximiano M. Cuadrado.
- 153 Patricio Abad Cerón.

- 154 Niceto Fernandez Centeno.
- 155 Nicolás Herrero Sanchez.
- 156 Maximiano Marcilla Martin.
- 157 Mariano Isla Robles.
- 158 Miguel Ortega Olea.
- 159 Pedro Escudero.
- 160 Rafael Gonzalez Martin.
- 161 Simon Ruiz García.
- 162 Rafael Martin García.
- 163 Rosendo G. Fernandez.
- 164 Rafael Isla Robles.
- 165 Santiago Mañero Estébanez.
- 166 Sebastian Gutierrez del Río.
- 167 Toribio Fernandez Abad.
- 168 Victoriano Isla Robles.
- 169 Venancio Diez Rey.
- 170 Simon Gomez de la Fuente.
- 171 Tomás Ortega Loma.
- 172 Vicente del Olmo Primo.
- 173 Estéban Abad Cuadrado.
- 174 Tomás Abad Cuadrado.
- 175 Enrique Rodicio García.
- 176 Manuel Pinto Iglesias.
- 177 Juan Nazareno Ortega.
- 178 Mariano Ruiz Diez.
- 179 Pedro Sanchez García.
- 180 Manuel Rubio Abad.
- 181 Vicente Sanchez Ortega.
- 182 Zenón Ramos Bravo.
- 183 Victoriano G. Gonzalez.
- 184 Telesforo Gutierrez.
- 185 Toribio Perez.
- 186 Tomás Ramos.
- 187 Petronilo de la Fuente.
- 188 Prudencio Medina.
- 189 Pedro Primo Prieto.
- 190 Pablo Abad Abad.
- 191 Pablo Diez Ramos.
- 192 Pablo Bravo Fernandez.
- 193 Julian Melendro Rubio.
- 194 Juan Sanchez Ortega.
- 195 Gaspar Primo Cerón.
- 196 Gabino Merino Iglesias.
- 197 Jerónimo Sanchez Ortega.
- 198 Galo Cuadrado Cerón.
- 199 Gregorio Herrero Gonzalez.
- 200 Isidro Ayuela Cerón.
- 201 Hermenegildo Durango.
- 202 Juan García Loma.
- 203 Fermín Merino Moro.
- 204 Basilio Simón.
- 205 Isidro Rubio Abad.
- 206 José Fernandez Alegre.
- 207 José Sanchez Abad.
- 208 Casiano Fernandez.
- 209 Pantaleón Gomez Muñoz.
- 210 Plácido de Porras Abad.
- 211 Eusebio Gomez Miguel.

- 212 Norberto Nazareno Ortega.
- 213 Pedro Pelaez Simón.
- 214 Julian Porras Rodriguez.
- 215 Domingo Perez Miguel.

Castrillo de Villavega 5 de Setiembre de 1886.—El Presidente, Domingo Perez.—Plácido de Porras, Julian de Porras, Pedro Pelaez, Eusebio Gomez Miguel, Norberto Nazareno y Pantaleón Gomez, Interventores.

Sección 10.—Collazos de Boedo.

- 1 Juan Blanco.
- 2 Jerónimo Herrero.
- 3 Domingo Cosgaya.
- 4 Nicolás Fuente.
- 5 Juan García.
- 6 Jerónimo Olmo.
- 7 Mariano Fernandez.
- 8 Nicolás Izquierdo.
- 9 Aquilino Perez.
- 10 Pedro Alonso.
- 11 Felipe Gutierrez.
- 12 Aniceto Fernandez.
- 13 Froilán Perez.
- 14 Claudio Bravo.
- 15 Mariano Olmo.
- 16 Tomás Martín.
- 17 Quirico Olmo.
- 18 Aniceto Olmo.
- 19 Alejandro Olmo.
- 20 Rufino Olmo.
- 21 Francisco Franco.
- 22 Lorenzo Fernandez.
- 23 Teodoro Aguilar.
- 24 Gabriel Olmo.
- 25 Juan Ortega.
- 26 Antonio Vega.
- 27 Feliciano Bustamante.
- 28 Francisco Martín.
- 29 Pedro Bravo.
- 30 Gregorio Herrero.
- 31 Simón Andrés.
- 32 Faustino García.
- 33 Elías Arroyo.
- 34 Benito Olmo.
- 35 Juan Olmo.
- 36 José Bravo.
- 37 Ecequiel Olmo.
- 38 Pedro Martín.
- 39 Mariano Rodriguez.
- 40 Eugenio López.
- 41 Lorenzo García.
- 42 Orasio Bascónes.
- 43 Benito Arroyo.
- 44 Marcos López.
- 45 Pablo Aguilar.
- 46 Simón Olmo.
- 47 José Blanco.
- 48 Marcelino Bueno.
- 49 Bernabé Diez.
- 50 Luis Vega.
- 51 Pedro Vega.
- 52 Florencio Herrero.
- 53 Amancio Vega.
- 54 Teodoro Bravo.
- 55 Saturnino Bravo.
- 56 Mannel Herrero.
- 57 Juan García García.
- 58 Matías García.
- 59 Ignacio Herrero.
- 60 Mariano Bravo.
- 61 Pablo Franco.
- 62 Narciso Maestro.
- 63 Valentín Olmo.
- 64 Francisco Vega.
- 65 Juan Olmo Herrero.
- 66 Matías Merino.
- 67 Juan Martín Olmo.
- 68 Protasio Vega.
- 69 Francisco Fernandez.
- 70 Juan Martín García.
- 71 Luciano Olmo.
- 72 Julian Olmo.
- 73 Braulio Fernandez.
- 74 Hipólito Herrero.
- 75 Ignacio Franco.

Collazos de Boedo 5 de Setiembre de 1886.—El Presidente, Hipólito Herrero.—Juan Martín, Juan Martín García, Ignacio Franco y Francisco Vega, Interventores.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Segunda decena del mes de Octubre de 1886.

RELACION de los compradores de bienes nacionales, cuyos pagarés han de satisfacerse en los días de sus respectivos vencimientos, según dispone el artículo primero de la Instrucción de 13 de Julio de 1878.

NOMBRES.	VECINDAD.	Clase de las fincas.	Procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Fecha del remate		Fecha del vencimiento			Importe		Libro y folio de la cuenta.	
						Día	Mes.	Día	Mes.	Año.	Pesetas.	Cts.		
D. Angel Rodriguez.	Palencia.	Urbana.	Clero.	13880	Calabazanos.	10	Agosto.	14	Octubre.	1886	15	38	2	115
Braulio Gil.	Idem.	Rústica.	"	6917	Barrio de San Pedro.	21	"	16	"	"	125	69	6	107
Miguel del Valle.	Respenda.	"	"	1252	Fontecha.	22	Abril	11	"	"	19	56	7	132
Mariano Lanchares.	Palencia.	Urbana.	"	7353	Autilla del Pino.	6	Julio	13	"	"	42	56	11	56
Manuel de Cea.	Pedraza.	Rústica.	"	3937	Pedraza.	8	Marzo.	19	"	"	176	65	12	16
Pedro García.	Cervatos.	"	"	10171	Cervatos.	31	Mayo	11	"	"	50	55	15	7
Santiago Pesquero.	Paredes.	"	"	315	Paredes.	24	Abril.	11	"	"	106	25	16	35
Estasio Garrachón.	Villovieco.	"	"	10238	Villovieco.	7	Junio	13	"	"	125	80	7	36
Policarpo Nieto.	Palencia.	Urbana.	"	32018	Valdeolmillos.	18	"	17	"	"	13	41	7	37
Victoriano Medina.	Villamorco.	Rústica.	Propios.	23708	Villamorco.	30	"	11	"	"	41	7	17	37
José Boyuela.	Valdecañas.	"	"	33680	Valdecañas.	27	Julio	15	"	"	23	7	44	44
Valentín Calvo.	Baltanás.	"	"	9005	Baltanás.	15	Agosto	19	"	"	200	7	18	22
Francisco Cofreces.	Palencia.	"	"	33821	Quintana de la Vega.	20	Marzo.	17	"	"	112	50	19	36
Ignacio Polvorinos.	Palencia.	"	"	580	Castrillo D. Juan.	2	"	2	"	"	39	7	22	29
Angel Moslares.	Frómista.	"	Beneficencia.	580	Frómista.	6	"	18	"	"	391	7	11	13

Lo que se anuncia en el presente Boletín Oficial para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley de 13 de Junio de 1878 é Instrucción de 13 de Julio siguiente, previniendo á los señores Alcaldes den la mayor publicidad posible, á fin de que los deudores satisfagan el importe de sus pagarés, antes de que transcurran los veinte días que marca el art. 5.º de la mencionada Instrucción, con objeto de evitar los perjuicios que los pueda ocasionar el apremio. Palencia 30 de Setiembre de 1886.—El Administrador, Justo Ortega.

Ayuntamiento constitucional de Saldaña.

Terminado el primer trimestre del actual año económico de 1886-87 y no habiendo ingresado los Ayuntamientos de este partido judicial en las arcas municipales de esta villa el contingente que á cada uno corresponde del presupuesto carcelario, con arreglo á lo dispuesto por el Real decreto de 11 de Marzo último, ruego á todos los Sres. Alcaldes que dentro de los diez primeros días del próximo mes de Octubre, ingresen en la Depositaria de este Municipio el importe de sus respectivas cuotas, debiendo advertirles que de no hacerlo se expedirán comisionados de apremio de conformidad con el art. 5.º del referido Real decreto.

Saldaña 29 de Setiembre de 1886.—El Alcalde Presidente, Francisco Urizar de Aldaca.—El Secretario, Emilio Barba.

Anuncios particulares.

LEÑAS PARA CARBONEO

EN LA DEHESA DE VALVERDE.

Quien quisiere comprar las leñas que constituyen las cortas tituladas "Toril y Valle del Pozo," sitas en la dehesa de Valverde, propias del Excmo. Sr. Marqués de Aguilafuente, se servirá presentar en Palencia, en casa del Administrador Guillermo Astudillo, que vive calle Mayor principal, número 53, el Domingo 3 de Octubre á las doce de su mañana, donde se rematarán en público en el mejor postor, bajo las condiciones que desde este día se hallan de manifiesto en dicha casa-administración.

Palencia 20 de Setiembre de 1886.—Guillermo Astudillo. 5-5

FERIA DE GANADOS EN SAHAGÚN.

En los días 17, 18 y 19 de Octubre del corriente año, se celebrará una feria de toda clase de ganados en dicha villa, punto intermedio entre Palencia y León, con estación de segunda clase en la línea del Noroeste. Premios á los ganados, pastos gratis; alojamientos y hospedajes cómodos.—El Alcalde, José Fernández. 4-4

Se vende un Molino harinero, sito en término de Espinosa de Villagonzalo; consta de dos piedras, su limpia y un cedazo.

La persona que quiera interesarse en su adquisición puede dirigirse á Juan Blanco, vecino de Carrión de los Condes. 1-4